UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME UAI N° 557

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SIGEN Nº 173/2018

Observaciones No Regularizables al 31 de Agosto de 2024

A.- OBJETO

El presente Informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución SIGEN N.º 173/2018 y los Lineamientos para el Planeamiento UAI emitidos por el Síndico General de la Nación para el ejercicio 2024, y presentar, en forma compilada, el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y por la Auditoría General de la Nación que han sido clasificadas bajo el estado "No Regularizables" al 31 de agosto de 2024.

B.- ALCANCE

Para el desarrollo del presente trabajo se han tenido en consideración los Informes emitidos por la UAI y los presentados al Organismo por la Auditoría General de la Nación, que fueran puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría hasta la fecha, con efecto al 31 de agosto de 2024.

Para la determinación del estado de las observaciones se procedió a relevar la información actualizada sobre el estado de situación a la fecha de corte. Asimismo, se procedió a la verificación de documentación de respaldo, se efectuaron comprobaciones directas, entrevistas con los responsables y/u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta UAI, conforme a las circunstancias de cada caso.

Conforme el Anexo Reporte Resolución 173/2018, que se adjunta al presente y que es emitido por el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) desarrollado por la Sindicatura General de la Nación, al 31/08/2024 el Organismo no cuenta con observaciones "No Regularizables" de esta Auditoría Interna y de la Auditoría General de la Nación.

C.- ACLARACIONES PREVIAS

En base a las pautas desarrolladas para el sistema SISAC por el Órgano Rector del Sistema de Control Interno, esta Unidad de Auditoría no tiene acceso a

la carga en dicho sistema informático del seguimiento de Observaciones y Recomendaciones que surgen de Informes emitidos por la SIGEN, motivo por el cual el listado adjunto al presente, emitido por el propio sistema, no contiene aquellas que han sido formuladas por dicho Organismo y que, al 31/08/2024, se hubiesen tornado "No Regularizables".

D.- <u>OPINIÓN</u>

En opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, y sobre la base del relevamiento y las comprobaciones efectuadas dentro del Alcance previamente señalado, según constancias obrantes en esta UAI, no se han clasificado bajo el estado "No Regularizables" observaciones de Informes UAI y AGN al 31 de agosto de 2024, conforme el reporte adjunto.

SUÁREZ TRILLO Beatriz

Firmado digitalmente por SUÁREZ TRILLO Beatriz
Fecha: 2024.10.16 09:15:23 -03'00'